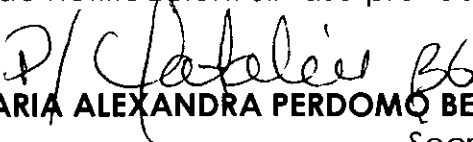


CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 02 de septiembre de 2020, a despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte actora, aporta la constancia de envío de la citación para notificación personal, que trata el artículo 291 del C.G.P. a la señora López Suarez, e igualmente solicita el emplazamiento de la señora NUBIA ESTELLA LÓPEZ SUAREZ, ya que la dirección física y electrónica son erradas y argumentan no tener más información de notificación. Sírvasse proveer.


MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

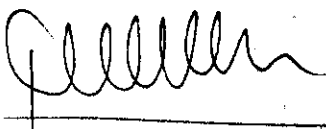
Palmira (V), septiembre dos (02) del año dos mil veinte (2020).

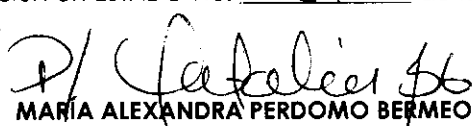
Sustanciación No. 119
Rad: 765203103003-2019-00116-00
Ejecutivo

Intégrese a las presentes diligencias los memoriales a que hace referencia la constancia secretarial que antecede, y respecto a la solicitud de ordenar el emplazamiento de la señora Nubia Estella López Suarez, no se accede al pedimento, toda vez que se encuentra dentro de los deberes del apoderado judicial del extremo demandante –numeral 6 artículo 78 del CGP- realizar todas las gestiones pertinentes para integrar el contradictorio; en el presente caso, se encontró en la Consulta de afiliados BDUA, que la señora Nubia Estella López Suarez, está afiliada a la EPS SURAMERICANA S.A., al régimen contributivo, por lo que se insta a la petente para que realice las gestiones ante dicha EPS con el fin de obtener la dirección de domicilio de la demandada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


FRANK TOBAR VARGAS

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE SECRETARIA	
Palmira, (Valle)	<u>03</u> de <u>SEPT</u> de <u>2020</u> . Notificado por anotación en ESTADO No. <u>067</u> de la misma fecha.
 MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO Secretaria	